

aquellos otros radicalismo populares que, en otros países de Europa occidental, surgen a mediados del ochocientos debido no tanto a los procesos de «explotación económica» como de la toma de conciencia de las dinámicas de exclusión política.

Quisiera, en relación con esta última consideración, apuntar una idea más. Si entendemos que el republicanismo, en tanto que actitud, cultura o lenguaje, depasa los estrechos límites de los partidos republicanos, el corte que se establece en relación al movimiento libertario o socialista, entre el republicanismo ochocentista y el novecentista, o el hecho de situar en 1977 un punto y final en la historia del republicanismo español resultan discutibles. La necesidad de autoafirmación del obrerismo socialista y libertario comportó un elevado grado de autoafirmación sectaria en relación a los antecedentes. Y, sin embargo, no consiguen sustraer al mundo del trabajo del peso de la herencia litúrgica, de las esperanzas y de las cosmogonías republicanas. La indudable renovación del republicanismo novecentista no nos permite obviar el peso de las continuidades. Y, finalmente, creo que un análisis de las actitudes de la izquierda post-comunista y socialista en la España democrática a la luz de la pervivencia de ciertas actitudes republicanas, ya que no de los proyectos institucionales, resultaría iluminadora.

*Angel Duarte*

VV.AA., *Actas de las Jornadas sobre el sexenio revolucionario y el cantón murciano*, Anales de Historia Contemporánea (10), Catedra de Historia Contemporánea del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América, Universidad de Murcia, 1994, 2 vol., 604 pp.

Al comentar estas Actas hay que resaltar, en primer lugar, el acierto del profesor J.B. Vilar y de sus colaboradores en el área de Historia Contemporánea de la Universidad de Murcia al convocar estas Jornadas. Y ello porque se apartan del habitual oportunismo que consiste en organizar Congresos de Historia sólo con ocasión de centenarios u otras conmemoraciones de parecido tipo.

De hecho, también en relación con el sexenio revolucionario proliferaron los actos conmemorativos en los años cercanos a su centenario. Pero, la investigación historiográfica sobre este período no se ha parado hace veinte años, sino que ha dado muestras de un extraordinario vigor, siendo un magnífico ejemplo de ello las Actas que aquí comentamos.

En el primer volumen de estas Actas se han reunido las contribuciones de carácter interpretativo y las que hacen referencia a las representaciones literarias sobre el período, mientras que en el segundo de los tomos se recogen las comunicaciones relativas al cantonalismo y el regionalismo, que son, como es bien conocido, aspectos cruciales del sexenio.

Como el lector de estas líneas fácilmente comprenderá, no se puede hacer aquí una reseña de todos los trabajos de estas Actas, dado que en estos dos volúmenes se recogen más de treinta ponencias o comunicaciones. De ahí, que sólo nos centremos en aspectos generales o en aquellas contribuciones que más han llamado la atención de quién hace esta recensión, sin que ello implique ninguna valoración sobre las otras aportaciones que, en general, muestran una notable calidad. Este es ciertamente, uno de los grandes méritos de estas Actas, pues el nivel científico que se observa en la mayoría de las aportaciones incluidas en ellas es muy elevado, dando una muestra de los progresos de la historiografía en este terreno.

Se abre el primer volumen con dos contribuciones de carácter general sobre el Sexenio democrático en España. La primera de ellas, debida al profesor Lacomba, ofrece una interesante visión de conjunto sobre la importancia del sexenio en la historia contemporánea española, centrándose después en el problema del cantonalismo con atinadas reflexiones sobre el caso andaluz. En realidad, este trabajo es complementario de la aportación que le sigue, presentada por Mikel Urjiko. En la comunicación del profesor Urkijo se hace una revisión excelente y exhaustiva de la historiografía aparecida en los últimos años sobre el sexenio, a nivel local y regional. La lectura de estas páginas es imprescindible para quién se interese por este período histórico, mostrando claramente el gran interés que ha suscitado su problemática, en los últimos años, entre historiadores de las diferentes regiones españolas.

Las aportaciones que analizan el reflejo que tuvieron los acontecimientos del sexenio en la prensa coetánea de Extremadura y Murcia son, a nuestro entender, sumamente valiosas, al mostrar una variedad de métodos en la utilización de las fuentes hemerográficas que, lejos de ser opuestos, permiten suscitar su posible complementariedad con vistas a un enfoque integral.

El extenso trabajo del profesor Juan B. Vilar sobre el federalismo en el cantón de Cartagena es una prueba modélica del rigor que ha caracterizado siempre a la obra de este historiador. A pesar de tratarse de un trabajo pensado hace tiempo, no ha envejecido en absoluto, mostrando claves fundamentales de un elemento singular de la historia política del período.

El primer volumen se cierra con una numerosa serie de comunicaciones que abordan las relaciones entre la Historia y la Literatura, concretadas, en esta ocasión, en el fenómeno del cantonalismo. Conviene subrayar el interés de estos trabajos para los historiadores, que durante un tiempo, han tendido a menospreciar el discurso literario, a consecuencia de una obsesión por lograr que la historiografía se alejara totalmente de las humanidades y se constituyera únicamente como ciencia social. Ciertamente, el análisis de la visión de grandes literatos como Galdós, Sender... nos ofrece claves de interpretación sobre la época, lo que debería estar claro para cualquier historiador que no se limite sólo a las fuentes archivísticas y hemerográficas. Pero es que, además, los métodos empleados en el estudio del discurso literario, que se muestran en algunas de las contribuciones de estas Actas, son muy útiles también para el historiador que pretenda aplicar al discurso histórico narrativo enfoques analíticos, ya experimentados por los especialistas en

crítica y teoría literaria. En tal sentido, estos trabajos resultan de interés no sólo para los historiadores que han centrado su investigación en el sexenio, sino también para los que se ocupan de otros períodos históricos.

En el segundo volumen de estas Actas se recogen, como ya se apuntó anteriormente, estudios sobre el cantón de Cartagena y sobre otros marcos locales del período. Se muestran, en algunos de estos trabajos, las excelentes virtualidades de una microhistoria que, aunque parte del marco local, no se detiene en él, sino que aspira a tener repercusiones más amplias.

Especial relevancia poseen, en opinión de quién redacta estas líneas, aquellas contribuciones que abordan aspectos sociales y económicos del sexenio en la región murciana, o más en concreto, en Cartagena, durante diferentes fases del sexenio. A este particular, se puede aludir a los trabajos que se refieren a aspectos como la fiscalidad, que como es bien sabido, tuvo una gran importancia en la Revolución del 68. En este sentido, tanto el trabajo presentado por el profesor Vilar como el firmado por D. De Maya y G. Robles muestran casos locales que ejemplifican, mediante un adecuado estudio de las fuentes primarias, problemas de más amplio alcance. En otro ámbito de interés, resultan môdelicos la contribución de C. Román sobre la agricultura en Cartagena durante el sexenio (aunque contextualizada con referencias a un marco temporal mayor) o el singular trabajo de A. Gómez sobre un fenómeno puntual, como es el de la crisis demográfica de 1873 en Cartagena. El interés añadido de este último trabajo es el de mostrar a los historiadores que trabajamos en instituciones universitarias cuánto podemos aprender de eruditos prudentes de otros ámbitos.

El breve espacio de que disponemos no nos permite comentar, con la amplitud que requeriría su interés, las contribuciones de estas Actas que estudian el fenómeno cantonalista en diferentes localidades de la región murciana, lo que rompe con un tópico persistente que reducía el cantonalismo al caso de Cartagena. En cualquier caso, merece especial atención el documentado estudio de A. Pérez Crespo que aborda, de manera global, estos aspectos en el marco de la región murciana. Lo anterior no obsta para que, dada su especial relevancia, el estudio del cantonalismo en Cartagena tenga un amplio espacio en este segundo volumen. Sin que ello suponga, en absoluto, minusvalorar otros trabajos interesantísimos —algunos de ellos, por cierto ya aludidos anteriormente—, llama la atención, dentro de las comunicaciones dedicadas a este tema, la excelente aportación de L. Alvarez que nos muestra las reacciones del Imperio Alemán ante el fenómeno cantonal, en base a una interesante documentación archivística alemana.

Cierran este segundo volumen varias contribuciones relativas a temas de historia económica bien en ámbitos locales bien en el marco general español, además de una brillante comunicación del profesor Sánchez Marroyo que aborda las repercusiones del Sexenio en Extremadura, en base a un análisis de diferentes grupos sociales.

Lamentando, una vez más, la falta de espacio que no nos ha permitido profundizar en aspectos muy sugestivos de estas Actas, no nos queda más que reiterar la felicitación a los miembros del Área de conocimiento de Historia Contemporánea de la Universidad de Murcia, y más en concreto al profesor J. Bautista

Vilar, por la iniciativa de convocar el Congreso que ha dado lugar a estos volúmenes. Confiamos, además, que, en el futuro, este tipo de actividades tenga continuación, dado que la importancia del sexenio en la historia contemporánea española y, en particular, en la de Murcia, aconsejaría que estas Actas fueran seguidas por nuevos coloquios que vuelvan a incidir sobre un período crucial en la historia de nuestro país.

Juan Gracia Cárcamo

REY REGUILLO, Fernando del, *Propietarios y patronos. La política de las organizaciones económicas en la España de la Restauración (1914-1923)*, Centro de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1992, 919 pp.

La investigación de F. del Rey sobre la política de las organizaciones económicas en una de las fases de la crisis de la Restauración, fruto de su tesis doctoral, dirigida por la especialista en el mundo patronal, Mercedes Cabrera, defendida en la Universidad Complutense, en 1989, y que obtuvo el «Premio, Trabajo y Seguridad Social 1990», constituye un excelente análisis de unos grupos sociales —propietarios, patronos, empresarios...— que, de forma individual o, más frecuentemente, a través de organizaciones diversas, se erigieron, en algunos momentos como el comprendido entre los años 1914 y 1923, en agentes políticos de primer orden. Esta relevancia, sin embargo, ha sido poco correspondida por la más bien escasa atención que la historia social o la política han dedicado a dichos protagonistas históricos, en lo que supone una laguna de la historiografía que la obra de F. del Rey viene a cubrir.

Sus primeras páginas ofrecen una aproximación a los factores que impulsaron el asociacionismo patronal, un intento de cuantificar este panorama asociativo y su evolución entre finales del siglo XIX y principios del decenio de 1920 —intento que pone de manifiesto la complejidad, pluralismo y fragmentación del movimiento asociativo patronal (p. 47) y el «interés del Estado en contar con plataformas de representación... de los intereses económicos» (p. 40), que le permitieron controlarlos y encauzarlos—, y un planteamiento del marco teórico en que deben encuadrarse las relaciones, por una parte, entre el movimiento asociativo y el corporativismo, y por otra, entre el Estado, o la clase política, y las fuerzas económicas. Tras ellas, F. del Rey aborda, en la primera de las cinco partes de su trabajo, el estudio de las organizaciones de ámbito estatal que «alcanzaban poco a poco importantes cotas de influencia entre el Estado y la sociedad» (p. 48). Así, se presentan la historia, los hombres, la estructura, la implantación regional, la representatividad, la presencia en organismos consultivos, la acción..., de la Asociación General de Agricultores, la Asociación General de Ganaderos del Reino y la Asociación Nacional de Vinicultores e Industrias Derivadas del Vino, las prin-